ADENDA Nº 1
MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

28 de Abril de 2017

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Construcción de Puente sobre Arroyo Pueblo de Dios" ID 323548,** la modificación del algunos puntos **del Pliego de Bases y Condiciones, como sigue;**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DONDE DICE

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.

b) Capacidad financiera:

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014 y 2.015.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80**.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2.015.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del valor de la oferta.**
- La acreditación de este requerimiento será realizado mediante, extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

c) Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.

Capacidad en Materia de Personal

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

  Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto), como mínimo con experiencia en 3 obras de naturaleza y complejidad similares (edificios, oficinas) en el cargo de Dirección de Obras. La experiencia se acredita con la documentación que avale su vinculación con la empresa en

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

dichas obras.

Un Jefe o Superintendente de Obras: con experiencia en 3 obras de naturaleza y complejidad similares (edificios, oficinas). La experiencia se acredita con la documentación que avale su vinculación con la empresa en dichas obras.

- Demostración de contar con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de San Cristóbal, acreditando su compromiso de trabajar en la obra.
- Acreditar o comprometer inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social.

Capacidad en Materia de Equipos

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete; Contenedor permanente.

d) Experiencia en Obras:

Experiencia General en obras

- Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción.

Experiencia Específica en Obras.

- Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida recepción final (en caso de culminación), en cualquiera de las siguientes actividades claves: **obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, edificios y otras de infraestructura urbana básica.**

- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la planilla de cómputos métricos y las especificaciones técnicas. Alcance de las Obras.

- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

DEBE DECIR

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.

CONSORCIOS

CADA SOCIO: Debe cumplir con el requisito.

5. Capacidad financiera:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013, 2014 y 2.015.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80**.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2.015.

CONSORCIOS
CADA SOCIO: Debe cumplir con el requisito.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del valor de la oferta.**
- La acreditación de este requerimiento será realizado mediante, extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

CONSORCIOS
CADA SOCIO: Debe cumplir por lo menos el 20% del requisito minino
SOCIO LIDER: Debe cumplir por lo menos el 40% del requisito mínimo

6. Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.

CONSORCIOS
SOCIO LIDER: Debe cumplir con el requisito

Capacidad en Materia de Personal

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

  Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto), como mínimo con experiencia en 3 obras de naturaleza y complejidad similares (edificios, oficinas) en el cargo de Dirección de Obras. La experiencia se acredita con la documentación que avale su vinculación con la empresa en dichas obras.

  Un Jefe o Superintendente de Obras: con experiencia en 3 obras de naturaleza y complejidad similares (edificios, oficinas). La experiencia se acredita con la documentación que avale su vinculación con la empresa en dichas obras.

- Demostración de contar con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de San Cristóbal, acreditando su compromiso de trabajar en la obra.
- Acreditar o comprometer inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social.

CONSORCIOS
SOCIO LIDER: Debe cumplir con el requisito

Capacidad en Materia de Equipos

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete; Contenedor permanente.

CONSORCIOS
SOCIO LIDER: Debe cumplir con el requisito

7. **Experiencia en Obras:**
Experiencia General en obras

- Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción.

Experiencia Específica en Obras.

- Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida recepción final (en caso de culminación), en cualquiera de las siguientes actividades claves: **obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica.**

- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la planilla de cómputos métricos y las especificaciones técnicas. Alcance de las Obras.

- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

CONSORCIOS
CADA SOCIO: Debe cumplir por lo menos el 20% del requisito minino
SOCIO LIDER: Debe cumplir por lo menos el 40% del requisito mínimo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

DONDE DICE

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde_____ hasta la recepción definitiva: NO APLICA
6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto_____
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto_____
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto_____

14- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- multas debido a atrasos en la ejecución de las obras por el Contratista.

DEBE DECIR

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio de obras hasta la recepción definitiva:
7.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: **Gs 10.000.000**
7.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: **Gs 20.000.000**
7.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: **Gs 20.000.000**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

14- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- multas debido a atrasos en la ejecución de las obras por el Contratista.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 28 de Abril del 2017 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C

LIC. MAGGI ELIZABETH FARIÑA
Responsable de UOC